



CONVOCATORIA PARA EL PLENO 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

D. MARIANO HIDALGO FERNÁNDEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 80 y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vista la relación de expedientes concluidos que Secretaría pone a disposición de la Alcaldía, por medio de la presente:

Convoco **SESIÓN ORDINARIA (09/2016)**, del Ayuntamiento **PLENO**, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS (9,45)** con arreglo al siguiente Orden del Día:

PROPUESTAS
1.- Acta de la sesión de 16 de septiembre de 2016
2.- Ratificación del Convenio Urbanístico para el pago del alumbrado de la urbanización Eurovillas.
3.- Revocación del acuerdo disolución Entidades de Conservación Monteacevedo y Las Villas
4.- Propuesta de Constitución de la Junta Local de Seguridad
5.- Rectificación Inventario a 31 de diciembre de 2015
6.- Adhesión a la Mancomunidad SUREM 112
7.- Aceptación de donación y enmienda del grupo UPyD
8.- Proposición del grupo IUCMLV Nuevo Baztán en defensa de las empresas públicas y el empleo municipal.
9.- Proposición de la concejala Susana Álvaro sobre control de empresas externalizadas.
10.- Moción del grupo UPyD sobre disolución de la entidad de conservación de la urbanización Eurovillas
11.- Moción del concejal Francisco Herranz Mayor para la implantación de una Carta de Servicios al Ciudadano.
12.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia al pleno del Ayuntamiento de Nuevo Baztán sobre la realización de una consulta popular sobre la gestión de las tareas de mantenimiento urbano de Nuevo Baztán
PARTE DE CONTROL
13.- Decretos.
14. Ruegos y preguntas.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que en ningún caso podrá ser inferior a tres, en segunda convocatoria, a la misma hora, dos días después (art. 90.2 ROF).

Nuevo Baztán, 14 de noviembre de 2016
EL ALCALDE

Fdo: Mariano Hidalgo Fernández

